



AFLR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS NIT 901.128535-8

DEMANDADO: FRANN OMAR DUARTE CELIS C.C. 1.098.685.123

NELSON ELIECER BLANCO ALARCON C.C. 13.746.694

RADICADO: 680014003011-2022-00106-00

Al despacho de la señora Juez, informando que consultado el SIRNA se confirma vigencia de la tarjeta profesional en el registro nacional de abogados en vigilancia del Decreto 806 del 2020. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

ANDRÉS FELIPE LUNA RÍOS
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Analizado el libelo petitorio presentado por la **FUNDACION DE LA MUJER SA**, quien, por intermedio de apoderado, demanda a **FRANN OMAR DUARTE CELIS y NELSON ELIECER BLANCO ALARCON**; observa el despacho que se debe **INADMITIR** la acción para que la parte interesada allegue los siguientes documentos y/o aclare, según sea el caso y así reúna los requisitos señalados por el Decreto 806 de 2020:

1. No se escaneó la cara posterior del pagaré # 101180236259, para verificar que no existan anotaciones diferentes a las indicadas en los hechos de la demanda.

En consecuencia, se inadmitirá esta demanda concediéndole a la parte actora el término legal para subsanarla, so pena de rechazo; así mismo se advierte que contra la decisión adoptada en este sentido, no procede recurso alguno como prevé el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda que antecede, instaurada por la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA**, quien, por intermedio de apoderado, demanda a **OSCAR JAVIER FONCE SARMIENTO**.

SEGUNDO: CONCEDER el término legal de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que si no lo hace, se rechazará la misma.

TERCERO: RECONÓZCASE como apoderado de la parte demandante al **Dra. DIANA ALEXANDRA CUASQUER ZAMBRANO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO